



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 NOV. 2016

Acta N° 74
Resol. N° 7
Exp. 2016-25-1-008183
Pm

VISTO: La nota relacionada con el beneficio del boleto estudiantil en Educación Media en Montevideo.

RESULTANDO: Que por la citada nota se informa del planteo por parte de la Intendencia de Montevideo de actualizar la nómina de estudiantes de educación media, habilitados en el programa de boletos del Sistema de Transporte Metropolitano (STM).

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud se fundamenta en que existen variaciones durante el año respecto de la cantidad de alumnos que asisten a los centros educativos, generándose cambios en relación con los pagos que la Intendencia debe realizar;

II) Que se entiende de recibo la propuesta del gobierno departamental, por lo que se propone actualizar la referida nómina en los meses de junio y octubre de cada año lectivo.

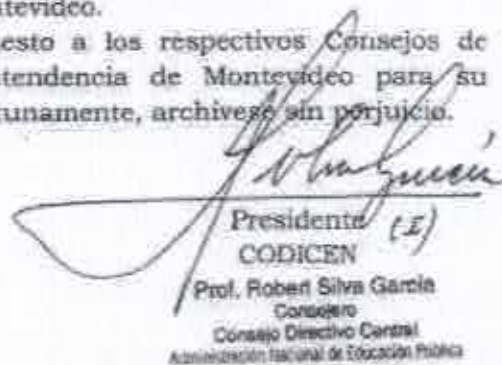
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Establecer que cada centro educativo de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional deberá actualizar en los meses de junio y octubre de cada año lectivo, la base de datos de los estudiantes habilitados con el beneficio del Sistema de Transporte Metropolitano a ser remitida a la Intendencia de Montevideo.

Librese el oficio de lo dispuesto a los respectivos Consejos de Educación. Comuníquese a la Intendencia de Montevideo para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Sr. Pedro DOS SANTOS YANGUZHAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente (E)
CODICEN
Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública